

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicación: 2019-00141-00  
Demandante: LEONOR PAOLA CAMARGO GONZÁLEZ  
Demandado (a): CORPORACIÓN MI IPS SANTANDER y MEDIMAS S.A.S  
Proceso: Ordinario Laboral

Revisado el expediente, se observa que a la fecha del presente proveído, el curador ad litem Dr. ORLANDO CALA CALA, designado para la defensa de las demandadas de la referencia, designación que se le informó a través de oficio N° 311 del 26 el junio de 2020, el cual se le remitió el día 21 de julio de 2020 sin que haya comparecido al expediente, razón por la cual se le REQUIERE para que proceda a aceptar.

Por secretaría, líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ofgm

**Firmado Por:**

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3c222c6b9c3931a131a3689a5525cf24500a978d6813942c68751020c355e0d5**

Documento generado en 06/08/2020 10:24:34 a.m.